



Boletín Fiscal

1^a QUINCENA DE JUNIO 2025



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de junio de 2025 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

Reconoce el SAT responsabilidad fiscal de quienes cumplieron con presentación de dictamen 2024.

El pasado 5 de junio de 2025, a través de su página de internet, el SAT dio a conocer un comunicado en el que reconoció la responsabilidad fiscal de las empresas y personas con actividad empresarial que presentaron puntualmente el dictamen fiscal correspondiente al ejercicio 2024. Esta acción fortalece la transparencia y confianza en el sistema tributario.

Asimismo, el SAT destacó el papel fundamental del gremio contable en la consolidación de un sistema fiscal sólido, esencial para financiar políticas públicas que promuevan el bienestar social y el crecimiento económico.

Se recordó que, el dictamen debe presentarse entre el 1° de enero y el 15 de mayo de cada año, y que su omisión puede generar sanciones económicas y la restricción o cancelación del Certificado de Sello Digital (CSD).

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/reconoce-sat-responsabilidad-fiscal-de-quienes-cumplieron-con-presentacion-de-dictamen-2024-029-2025?idiom=es>

Tarjeta informativa 7.

El SAT desmintió la información difundida en algunos medios sobre presuntas visitas domiciliarias masivas a contribuyentes durante junio de 2025. Aclaró que no existe ningún operativo de visitas generalizadas, ni dirigido a sectores específicos como asalariados, honorarios, arrendadores, Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), jubilados o personas morales.

El organismo señaló que, aunque tiene la facultad legal para realizar visitas domiciliarias, estas se llevan a cabo únicamente bajo criterios objetivos de riesgo fiscal y siempre respetando los derechos de los contribuyentes.

También se puntualizó que las personas jubiladas y pensionadas no son un sector prioritario para revisión, salvo en casos excepcionales.

Finalmente, el SAT rechazó cualquier intento de generar miedo entre la población y reafirmó que el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales sigue en aumento gracias a la cultura contributiva. Se recordó que las denuncias pueden presentarse vía correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx o al teléfono: MarcaSAT (55 627 22 728).

El detalle completo de esta tarjeta informativa se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/tarjeta-informativa-399857?idiom=es>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com